



DECRETO EXENTO N° 2.021 1.-

RETIRO:

VISTOS: **21 JUL. 2015**

La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta entidad por el interesado (a), Don (a) Gloria Elcira Fibla Corvalan, RUT N° 12.728.855-0

2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
- 3.- Presentada la Res. Sanitaria N° 1507246715 fecha 20 de Julio de 2015, otorgada por el Sr. Víctor Garcés Coronado, Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule.
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, giro "Almacén, Rotisería, Paquetería, Bazar, Frutas y Verduras" a la contribuyente Doña Gloria Elcira Fibla Corvalan, Rut. N° 12.728.855-0, domiciliada en Villa Pablo Neruda, Calle Alcalde Hugo Parra N° 465 la Comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLORIA PARADA FRANCO
Jefa (S)

Unidad Des. Comunitario

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

RRP/EBF/MLP/fnl



[Signature]
CLAUDIA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)